CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR	**FORMATO ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DE SECTOR**	**Código:** **Versión: 1.0** **Fecha Aprobado:**

ÁREA:	**OFICINA ASESORA JURÍDICA**
FECHA DE ELABORACIÓN:	**ABRIL 2026**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se elabora el presente análisis económico del sector para **"ADQUIRIR UNA PÓLIZA DE SEGUROS TODO RIESGO QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES, EQUIPOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, Y UNA PÓLIZA DE MANEJO PARA LOS FUNCIONARIOS, DE LA ENTIDAD DESCRITOS EN LA FICHA TÉCNICA POR EL TERMINO DE UN (01) AÑO"**

LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, y las directrices dadas por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, procede a realizar el estudio del sector servicios en Colombia, el cual va a servir para adquirir las pólizas de seguros que otorguen la adecuada protección a los bienes e intereses patrimoniales asegurables y/o aquellos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR partiendo de la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficiencia, eficacia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

1. ANÁLISIS DE MERCADO

A. ASPECTOS GENERALES.

- **Clasificación código UNSPSC:**

Grupo	Segmento	Familia	Clase
F - Servicios	84 - Servicios financieros y de seguros	13 - Servicios de seguros y Pensiones	15 - Servicio de seguros para estructuras y propiedades y posesiones
F - Servicios	84 - Servicios financieros y de seguros	13 - Servicios de seguros y Pensiones	16-Seguros de vida, salud y accidentes

Es claro que el sector servicios juega un papel importante, en el desarrollo económico y social de un país ya que se constituye como un medio que jalona el crecimiento y desarrollo de las demás actividades económicas, es por eso que el sector servicios, siempre toma un puesto en la formulación de las políticas pública, para desarrollar programas de gobiernos, que resultan llamativos a una población deseosa de sacar a delante su entorno y mejora su calidad de vida.

El sector servicios experimenta ciclos de actividad mucho más acentuados que el promedio nacional y otras ramas productivas, pero no se constituye en uno de los principales indicadores económicos, debido a que las fluctuaciones de este sector están muy asociadas al ciclo de la economía.

El Sector terciario o servicios se refieren a todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ellos tenemos el comercio, servicios de seguros, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, los servicios de salud, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno etc. [1]

- **Concepto de Seguro:**

El seguro es un **instrumento financiero que permite** a las personas, a las empresas y al Estado **transferir sus riesgos** a las compañías de seguros, mediante el pago de una suma de dinero. Así, una vez sucedan los hechos cubiertos en el contrato, las aseguradoras contribuyen para que los afectados se repongan de las pérdidas o daños sufridos, gracias al pago de una indemnización, una suma asegurada o la prestación de un servicio.

Mediante esta figura, **los integrantes de la comunidad asegurada comparten sus riesgos** en un gran fondo común **para que sean administrados por agentes expertos**, las aseguradoras, **quienes compensan a los beneficiarios del seguro por los eventos que ocurran y estén amparados**, entre ellos los desastres naturales, las enfermedades, la muerte o el desempleo.

De esta manera, las personas aseguradas pueden reponerse rápidamente, sin afectar su capacidad de consumo, su calidad de vida y la continuidad de sus negocios.

En Colombia, la actividad aseguradora se encuentra avalada por la Constitución Política de Colombia, que en su artículo 335, establece "*Las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación a las que se refiere el literal d) del numeral 19 del artículo 150 son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme a la ley, la cual regulará la forma de intervención del Gobierno en estas materias y promoverá la democratización del crédito*"

Es así como a través de la Superintendencia Financiera de Colombia el Estado ejerce la inspección, vigilancia y control sobre las entidades que desarrollan este tipo de actividad.

[1] http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/sectores_economicos

El mercado asegurador se encuentra conformado en diferentes segmentos en los cuales las compañías desarrollan su objeto social, tales como: seguros de daños, seguros de personas, ramos de seguridad social y SOAT.

Actualmente, se encuentran autorizadas para operar en Colombia 45 compañías de seguro, de las cuales 26 corresponden a compañías destinadas para la comercialización de seguros generales y 19 aseguradoras asignadas a seguros de vida.

La Federación de Aseguradores Colombianos - Fasecolda, es la Entidad gremial sin ánimo de lucro, que representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control, así como a la sociedad en general. La federación ha liderado el desarrollo del sector de seguros mediante la realización de actividades permanentes, tanto en el ámbito nacional e internacional, y gracias a su compromiso con las empresas afiliadas el gremio.

En especial, está dedicada a impulsar la cultura de los seguros y la modernización de la industria. Para alcanzar este propósito, analiza y recolecta estadísticas generales, así como específicas de los resultados del sector. También, adelanta un seguimiento de aquellos proyectos de ley que se tramitan en el Congreso de la República y que puedan tener incidencia en el sector de seguros, al mismo tiempo que brinda asesoría técnica, jurídica y económica a sus asociados.

- **SECTOR DE EMPRESAS ASEGURADORAS.**

Importancia del Sector en el Contexto Nacional.

El papel de la industria aseguradora en los países es fundamental por varias razones; por la naturaleza y la dinámica del negocio, el sector asegurador es un inversionista institucional en las naciones, es fundamental en la promoción del ahorro personal y protege el patrimonio del asegurado contra cualquier eventualidad.

La capacidad de indemnización que ofrecen las aseguradoras permite mantener los niveles de producción de las empresas, previendo el desempleo y contribuyendo al crecimiento económico de cada nación.

La actividad aseguradora es uno de los tres pilares de los mercados financieros, junto con la actividad bancaria y el mercado de valores. Su importancia estratégica, social y económica lleva a que estén sometidas a estricta supervisión administrativa con reglas propias de funcionamiento, control e inspección, como también al control estatal a través de las legislaciones y superintendencia creada para tal fin. Las empresas de seguros actúan como intermediarios financieros con unas características especiales que las diferencian de las restantes empresas financieras.

Una aseguradora es la empresa especializada en el seguro cuya actividad consiste en producir el servicio de seguridad, cubriendo determinados riesgos económicos (asegurables) a las unidades económicas de producción y consumo. Para poder afrontar los riesgos derivados de su actividad, las entidades aseguradoras deben disponer de los recursos financieros suficientes y, en consecuencia, la legislación les impone determinadas restricciones, entre ellas, la prohibición de desarrollar esta actividad por personas naturales; de ejercer actividades distintas al ramo por las empresas aseguradoras; y estar sometidas al control por el Estado en todo momento.

La actividad que desempeña la aseguradora es la de una operación con ánimo de lucro, a través de las aportaciones de muchos sujetos expuestos a eventos económicos desfavorables, para destinar lo así acumulado, a los pocos a quienes se presenta la necesidad. Sigue el principio de mutualidad, buscando la solidaridad entre un grupo sometido a riesgos. Esta mutualidad se organiza empresarialmente creando un patrimonio que haga frente a los riesgos.

El efecto desfavorable de estos riesgos en su conjunto queda aminorado sustancialmente, porque los riesgos individuales se compensan: sólo unos pocos asegurados los sufren, frente a los muchos que contribuyen al pago de la cobertura. Ello permite una gestión estadística del riesgo, desde el punto de vista económico, aunque se conserve individualmente desde el punto de vista jurídico.

Desde el punto de vista económico financiero, las empresas aseguradoras son intermediarios financieros que emiten, como activo financiero específico, las pólizas o contratos de seguros, obteniendo financiación mediante el cobro del precio o prima del seguro, y constituyen las oportunas reservas o provisiones técnicas (operaciones pasivas) a la espera de que se realice el pago de la indemnización o prestación garantizada (suma asegurada), por alguna contingencia ocurrida o por estimación de su posible ocurrencia por métodos y procedimientos actuariales.

La técnica del seguro se basa en el pago anticipado de los recursos que se invierten a largo plazo, fijándose las reservas especiales, las denominadas provisiones técnicas, que garantizan, cuando ocurran eventos dañosos, el pago de las indemnizaciones por siniestro. Las citadas reservas son invertidas por las empresas de seguros normalmente en activos reales (inmuebles) o en activos financieros (títulos o valores mobiliarios, operaciones activas).

Las provisiones técnicas se derivan inmediatamente de los contratos de seguro, formándose con una parte de las aportaciones de los asegurados y corresponden a la obligación futura que para con ellos tiene el asegurador. En tanto que el margen de solvencia lo constituye el patrimonio de la entidad aseguradora libre de todo compromiso previsible y con deducción de los elementos inmateriales.

Al constituirse un contrato, la compañía de seguros al recibir una prima en concepto de pago se obliga frente al asegurado a indemnizarle según lo pactado, si deviene el evento no deseado. El espíritu es restituir al asegurado al "estado" previo al siniestro, para que la calamidad no se convierta en lucro.

Las sociedades de corretaje y los agentes independientes median entre los asegurados y las aseguradoras. Es de importancia capital que estos tengan la formación y niveles adecuados patrimoniales para brindar la mejor orientación y el soporte al asegurado, pues ellos representan el eslabón más prominente y muchas veces más frágil de la industria aseguradora. Para distribuir el riesgo, las empresas aseguradoras pueden ceder una parte o la totalidad de riesgos suscribiendo contrato con empresas reaseguradoras, acordándose cómo será el reparto de las primas devengadas de la asunción del riesgo y el reparto de los pagos por las responsabilidades derivadas del riesgo. No se cede la responsabilidad del asegurador con el asegurado, sin embargo, se hace la prevención y se dispensa los riesgos.

El seguro realiza una importante labor de prevención mediante la selección de riesgos y la adecuada cotización de primas; juega un papel importante en materia crediticia; constituye una importante fuente de ingreso al fisco, y; en el aspecto individual, el seguro se destaca el espíritu de prevención que representa el tratar de prevenirse de las consecuencias desfavorables de un evento, con la consiguiente mejora de la conciencia social de los individuos.

La industria aseguradora es de gran importancia en todos los países, y dada la naturaleza y la dinámica del negocio, el sector es un inversionista institucional en las naciones.

Asimismo, los seguros son fundamentales en la promoción del ahorro personal, protectores del patrimonio del asegurado contra cualquier eventualidad. Gracias a esto, se puede mantener los niveles de producción de las empresas, previendo el desempleo y contribuyendo al crecimiento económico de cada nación.

A.1. Entorno económico[2].

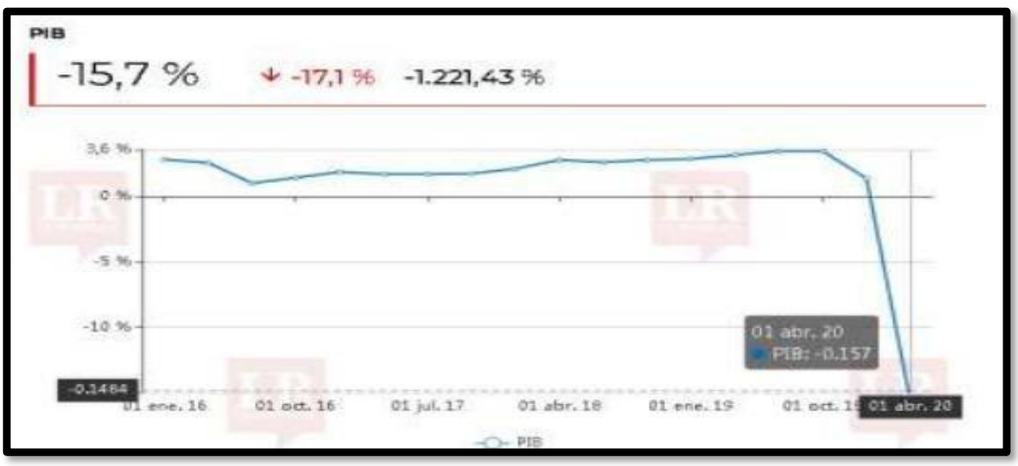
Desempeño del Sector Servicios en 2021

En la actualidad en Colombia el sector de la educación se encuentra ubicado en el sector terciario o de servicios, el cual, como ya se mencionó, involucra a todas las actividades económicas que no producen bienes materiales sino proveen servicios para satisfacer las necesidades que demande la entidad y así dar cumplimiento a los requerimientos que se generen en el desarrollo de la misión institucional Los indicadores coyunturales de la economía colombiana venían reflejando estabilidad en sus datos, específicamente en lo que se refiere al Índice de Precios al Consumidor, el Comercio Exterior, el mercado laboral y por supuesto el Producto Interno Bruto. Sin embargo, hoy en día tenemos una posible contracción económica por los problemas de salud pública presente en todo el planeta. Actualmente el indicador financiero que tiene alta volatilidad, generando traumatismo en algunas transacciones y valoración de activos específicamente es la TRM. Este indicador con sus cambios abruptos especialmente con tendencias alcistas está originando choques inflacionarios que presiona principalmente los precios de los alimentos, bienes y servicios, entre otros, no obstante, el emisor ha logrado evitar mayor impacto con las decisiones de suspensión de recompra de divisas internacionales generando mayor firmeza al peso colombiano.

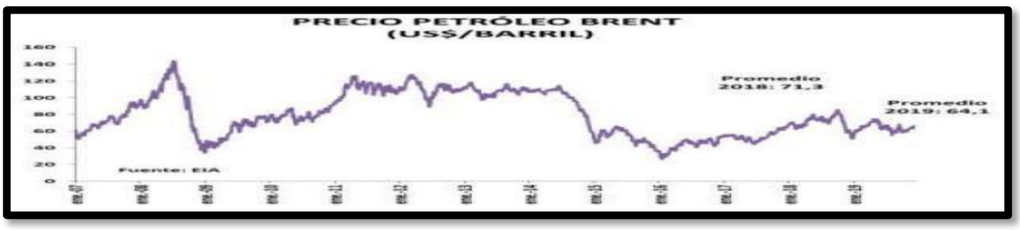


[2] Superintendencia de Industria y Comercio

Los últimos acontecimientos mundiales explícitamente con la pandemia actual, está golpeando fuertemente la economía mundial, en Colombia las cosas no son diferentes, el PIB en su primer trimestre se retrajo en dos puntos aproximadamente, frente a trimestres anteriores, sin embargo ahí no termina la debacle se estima que en septiembre la economía se contraiga en un 15% lo que vaticina una mengua cercal al 8 o 10% para el segundo semestre, estas condiciones aumentan el desempleo, la caída del ingreso de las familias y por supuesto, afectan todos los sectores de la producción nacional. Ahora bien, la economía global tiende a una recesión gracias a los diversos factores económicos y sociales en el mundo, las grandes potencias enfrentadas por temas comerciales empujan los precios internacionales del petróleo y las economías emergentes sufren estas decisiones. Ese pesimismo y tensión comercial que se siente en el ambiente mundial se traslada a nuestra economía, sin olvidar las crisis políticas que se vienen presentando en toda Suramérica, otra consecuencia a las alteraciones económicas locales. Obsérvese la gráfica del precio del petróleo que refleja alta volatilidad en la última década, sin embargo, el incremento paulatino del precio de este producto que venía a principios de año estaba beneficiando al país, logrando mayores divisas que de alguna forma aliviaban el arca de la nación. Por lo tanto, es imposible dejar de lado el impacto relevante del cual hoy debemos prestar bastante atención y es el alcance que pueda tener en el futuro el Covid-19, el país debe estar preparado, pues de estima que la contracción de la economía oscilará en un rango entre el -2 % y el -7%.



Gracias a la enorme devaluación del peso colombiano se esperan otras reacciones negativas en la economía, esta incertidumbre está generando un estancamiento en la inversión, incremento de precios de todos los sectores de bienes y servicios, como por ejemplo la disminución en el turismo que hoy en día es un rublo importante para las finanzas nacionales, pero no solo Colombia debe estar atento a este comportamiento de la economía, el mundo en general debe actuar de manera pronta para mitigar este nuevo coletazo económico.



Correlativamente se desprende un pesimismo y tensión comercial que se aprecia en el ambiente mundial, trasladando una desconfianza generalizada tanto para producción como comercialización de bienes y servicios en nuestra economía; ahora bien, las crisis políticas que se está presentando en toda Suramérica derivaran aún más en alteraciones económicas para nuestra nación.

- **INFLACIÒN ANUAL.**

Tras este enrarecido panorama, vale la pena adentrarnos en la inflación en Colombia, que perturba evidentemente las compras o adquisiciones que acá se han descrito. Durante el año 2018 la inflación en el país se ubicó en un 3,18%, muy por debajo al año 2019 y en el año 2021 **2021** fue de 5,62%., sin embargo, vale la pena recordar que este indicador sufrió una revisión metodológica general con el objeto de realizar cambios en sus lineamientos, ajustando productos según los patrones de consumo actuales.

El público y los mercados aún prevén aumentos en las variaciones porcentuales que podrían provenir de los precios de los alimentos, los combustibles o de presiones relacionadas con una devaluación de la tasa de cambio, desempleo y otros factores económicos, encareciendo el costo de vida de los colombianos que a la fecha tiene más incertidumbre que certezas.

Cabe destacar que la comparación de la tendencia de la inflación total vs la inflación sectorial es inversamente proporcional, la inflación general refleja una disminución a partir del año 2015 en aproximadamente dos puntos porcentuales, al contrario de la inflación sectorial de correos y telecomunicaciones que ha tendido al alza en los precios con tendencia a seguir creciendo, debido a los quizá a la reciente asignación o subasta del Espectro Electromagnético que jalonará dicho sector, sin embargo en el país se sigue apostando para lograr mejorar todos los sectores que en la actualidad están rezagados.

- **TASA DE DESEMPLEO.**

Paradójicamente, numerosas empresas tienen serias dificultades para proveer sus vacantes, puesto que la oferta de mano de obra disponible no cumple con los requisitos exigidos, en especial para actividades y oficios que no requieren calificación. En julio del presente año se estima que la tasa de desempleo promedio estuvo cerca al 20%, lo que representa un incremento significativo respecto al mismo mes de 2019 (10,6%), estas variaciones no pueden ser ajenas a la realidad social que vive el país, la cuarentena obligatoria, la migración extranjera específicamente la población venezolana y las medidas del Gobierno para detener este desastre no han sido suficientes para evitar el despido masivo y la protección a los empresarios. Estos indicadores avizoran una crisis laboral en el país, por ello es necesario tomar medidas para mitigar los efectos o tendencia al alza en la tasa de desocupación que se viene reflejando en los últimos años y específicamente en

los últimos meses de pandemia. Cabe resaltar que actualmente se han perdido aproximadamente 1.000.000 de nuevos empleos y esto es debido a la difícil situación de salubridad que nos obliga al aislamiento obligatorio. Otros indicadores que demuestran la crisis laboral es la cantidad de peticiones de auxilio de desempleo en las cajas de compensación que se acercan alrededor de 500.000 solicitudes, así mismo el retiro de cesantías que incrementó en un 18% y el aporte a pensiones disminuyó un 8% aproximadamente.

Para poder controlar la tendencia alcista del desempleo, los expertos consideran que la economía debe crecer en 4%, cifra que a la fecha será imposible alcanzar y más aún cuando ya se registran proyecciones negativas de hasta el 15% en el Producto Interno Bruto. Es evidente que en el año inmediatamente anterior las grandes tensiones comerciales e incertidumbres mundiales aportaron a bajas tasa de crecimiento, sin embargo, Colombia se mantuvo en niveles de recuperación óptimos frente a sus vecinos. La estrategia de competitividad que viene adelantando el Gobierno Nacional debe permitir penetrar nuevos mercados, diversificar las exportaciones y por lo tanto dinamizar la economía en general. Con todas estas dificultades que atraviesa el país, donde la economía colombiana obtiene cifras que son las peores en la historia reciente, el Gobierno considera que la inversión hasta ahora realizada en el paquete contra la pandemia, que es aproximadamente de 11 puntos del PIB no afectará en demasía el crecimiento del año entrante, al cual le apunta a un 3% aproximadamente.

- **LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS EN COLOMBIA Y SU CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE EL COVID-19**[3]

Value and Risk hace un análisis de la situación económica y financiera de las aseguradoras generales y de vida. El estudio tiene en cuenta la eficiencia operativa, capacidad patrimonial, cobertura de reservas y compensación rentabilidad-riesgo. Así mismo, hace una revisión al nuevo entorno por cuenta del aislamiento obligatorio y los retos generados por los cambios normativos que impactarán el desempeño de estas entidades.

Evolución de los segmentos de seguros generales y vida

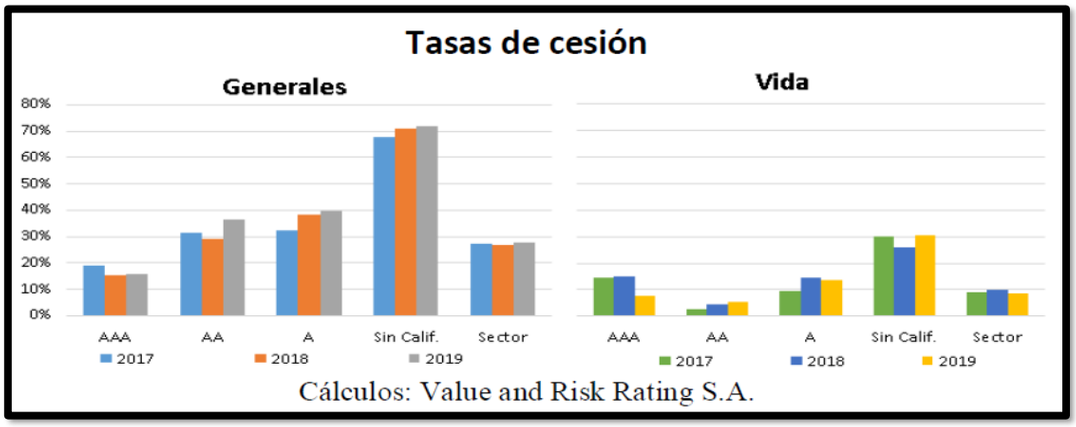
Si bien la relación entre la cobertura de riesgos y la actividad económica es directa, en Colombia históricamente se ha observado un bajo índice de penetración de seguros. De esta manera, la relación entre primas emitidas1 y PIB, índice que se ubicó en 2,8% (prácticamente inalterado desde 2016).

Por su parte, en el segmento vida, riesgos laborales se mantiene como el principal ramo (25,2%), aunque su participación (junto a la de seguros previsionales) ha caído en los últimos años. Para la Calificadora, este comportamiento está asociado al bajo crecimiento de las afiliaciones (2,3% anual compuesto desde 2016), por los efectos macroeconómicos y de penetración de mercado, que se compensa levemente por el incremento marginal del salario mínimo3 frente a la inflación. Así mismo, la siniestralidad cuenta compañía de los negocios de riesgos previsionales y laborales es alta dada su naturaleza (64,7% y 101,0% a 2019, respectivamente), lo que obliga a mantener una gestión activa de las variables de riesgo, debido a los amplios perfiles poblaciones e industrias existentes. Los otros dos

[3] https://vriskr.com/wp-content/uploads/2020/05/Informe-Aseguradoras-DEF.pdf

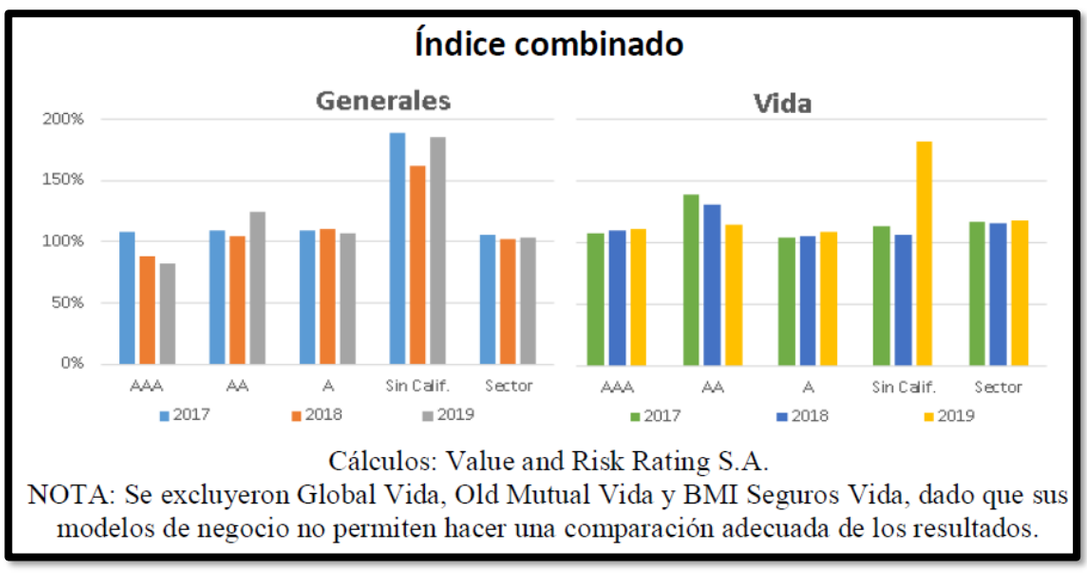
ramos más importantes del segmento son vida grupo (21,5%) y pensiones (13,5%, sumando voluntarias).

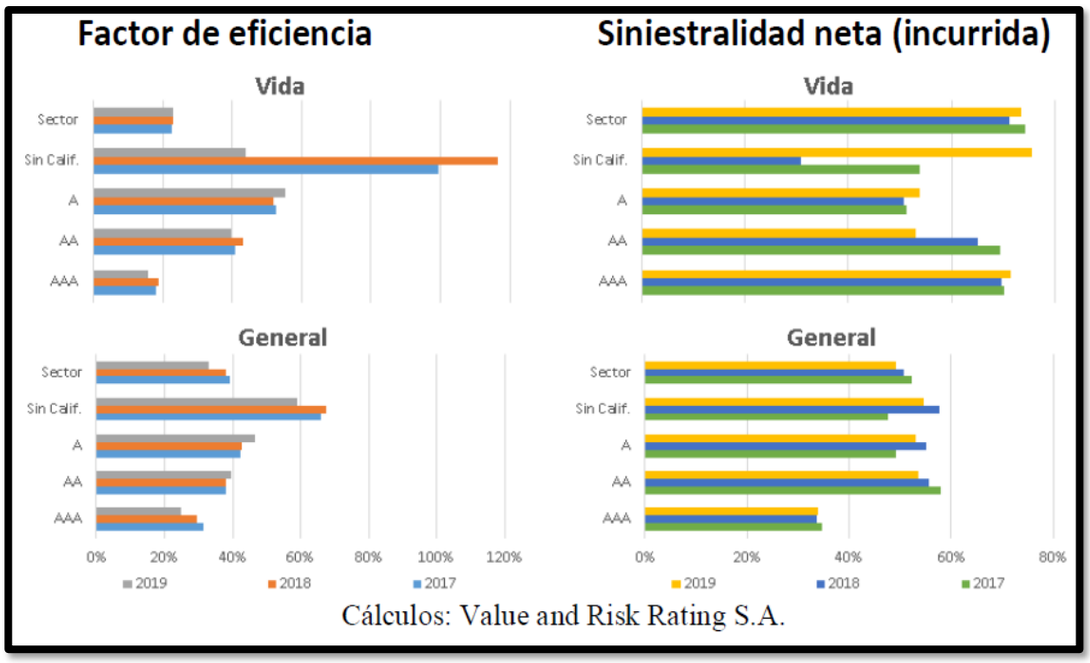
Evolución en los resultados operativos



En adición, **Value and Risk** destaca que los reaseguradores con los que se realizan las cesiones generalmente cuentan con *ratings* internacionales más altos que las del Soberano, reduciendo el riesgo en la operación.

De otra parte, el índice combinado solo logra ser inferior a 100% en las aseguradores generales calificadas en AAA, siendo este grupo el único que compensa los costos y gastos de la operación con sus primas devengadas, atribuible también a los menores niveles de siniestralidad neta (muy inferiores frente a otras calificaciones de riesgo, especialmente, aquellas compañías con mayor participación en ramos como SOAT, incendio y terremoto), lo que, en opinión de la Calificadora, está atado a mejores controles en la suscripción y a continuos ajustes tarifarios.





Al analizar los componentes de dicho índice, se destaca que el factor de eficiencia es decreciente y que incluso se mantiene pese a las mayores comisiones de intermediación, como consecuencia del IVA aplicado a partir de 2019 derivado de la Ley de Crecimiento. Dicho factor es inferior en el segmento de vida, considerando también la mayor retención que hay en estos ramos y los mayores esfuerzos en comercialización en generales, tal y como se evidencia en la relación entre primas emitidas y número de oficinas y sucursales (la cual, en el segmento generales es menor).

Al igual que en el índice combinado, el margen técnico solo es positivo en la categoría AAA del segmento generales, y de forma consistente en todos los períodos evaluados.

Margen técnico

	Generales				Vida			
	2017	2018	2019	Prom.	2017	2018	2019	Prom.
AAA	3,19%	6,57%	6,21%	**5,32%**	-3,83%	-5,01%	-5,02%	**-4,62%**
AA	-5,31%	-3,32%	-6,16%	**-4,93%**	-47,83%	-33,53%	-24,24%	**-35,20%**
A	-5,87%	-6,06%	-4,43%	**-5,45%**	-3,40%	-4,22%	-7,58%	**-5,07%**
Sin Calif.	-10,78%	-14,78%	-39,77%	**-21,78%**	-62,23%	-54,67%	-32,15%	**-49,68%**
Sector	-3,95%	-1,84%	-2,73%	**-2,84%**	-11,95%	-10,90%	-13,14%	**-12,00%**

Cálculos: Value and Risk Rating S.A.

En este caso, es importante mencionar que los márgenes técnicos del segmento vida son inferiores considerando su mayor siniestralidad, como se explicó antes. Este desempeño negativo en la mayor parte de compañías es compensado (y en varios casos,

significativamente) con el rendimiento de las inversiones, las cuales obtienen permanentemente rentabilidades reales, como se explicará a continuación.

- **Composición y desempeño del portafolio**

Los rendimientos de las inversiones de las aseguradoras generales logran *spreads* de entre 3,1% y 3,8% frente al IPC, mientras que las de seguros de vida aumentan a entre 3,6% y 4,2% con respecto a dicho índice, en parte gracias al mínimo requerido para la reserva matemática que representó el 47,3% del total de la industria.

Rent. Inversiones - Generales

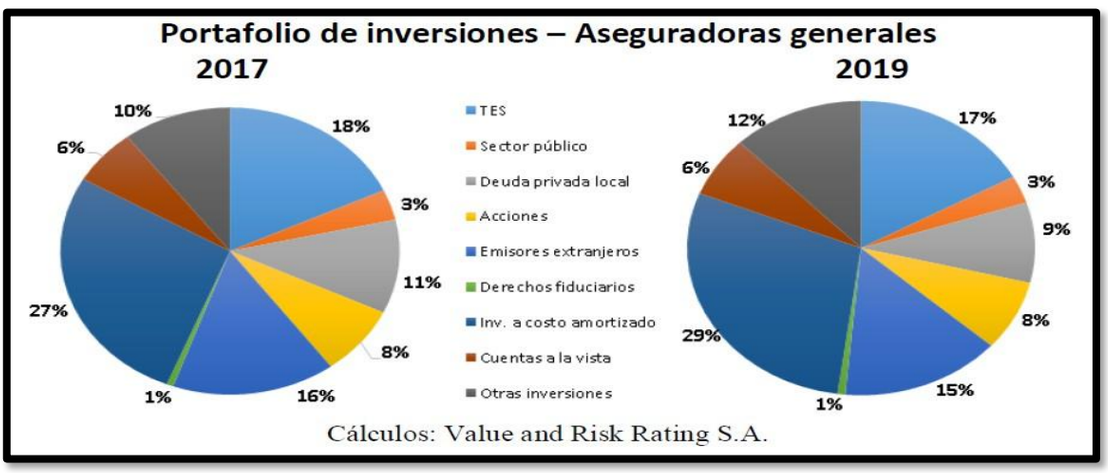
	2017	2018	2019	Prom.
AAA	7,90%	5,56%	8,76%	**7,41%**
AA	7,60%	5,76%	6,34%	**6,57%**
A	8,30%	6,38%	7,35%	**7,34%**
Sin Calif.	6,57%	5,97%	6,74%	**6,42%**
Sector	**7,81%**	**6,24%**	**7,62%**	**7,22%**
Sector IPC +	**3,72%**	**3,07%**	**3,82%**	**3,54%**

Portafolio expuesto - Generales

	2017	2018	2019	Prom.
AAA	82,72%	80,41%	75,02%	**79,39%**
AA	55,64%	56,50%	63,44%	**58,53%**
A	56,54%	49,89%	53,24%	**53,22%**
Sin Calif.	84,41%	88,81%	92,66%	**88,63%**
Sector	66,44%	64,99%	64,45%	**65,29%**

Cálculos: Value and Risk Rating S.A.

A 2019, el portafolio representó el 89,9% de las inversiones de compañías generales. Este, a su vez, está expuesto en un 65,3% a factores bursátiles y cambiarios (17% entre ambos) y TES (17%, que se han desvalorizado en lo corrido de 2020), los cuales han afectado los resultados contables. Sin embargo, se destaca que esa exposición contribuye a tener liquidez para cubrir eventuales necesidades de caja.



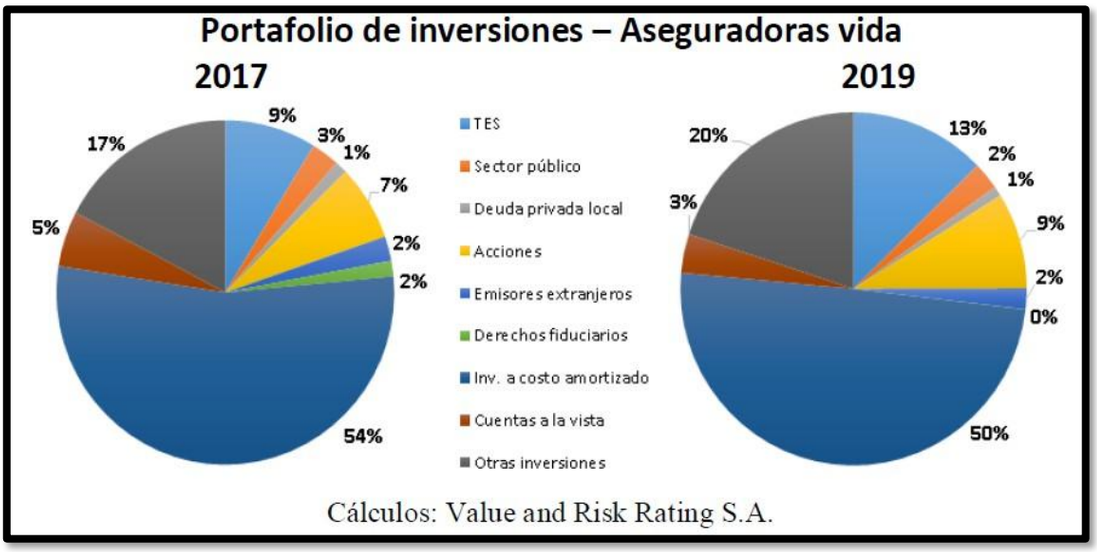
Cálculos: Value and Risk Rating S.A.

En contraste, los portafolios del segmento vida (que equivale al 95,2% de las inversiones), tienen una vulnerabilidad inferior a las condiciones de mercado. Lo anterior como consecuencia de la menor concentración en emisores del exterior, las mayores inversiones a costo amortizado en títulos de mayor duración indexados a IPC y UVR (buscando calzar los mayores plazos requeridos en sus reservas técnicas) y la adquisición de activos no tradicionales (que ofrecen rendimientos más altos).

	Rent. Inversiones - Vida			
	2017	2018	2019	Prom.
AAA	8,29%	6,72%	7,96%	7,65%
AA	8,09%	6,87%	7,44%	7,47%
A	8,52%	6,68%	8,17%	7,79%
Sin Calif.	8,18%	5,67%	8,11%	7,32%
Sector	8,30%	6,74%	7,88%	7,64%
Sector IPC +	4,21%	3,57%	4,08%	3,96%

	Portafolio expuesto - Vida			
	2017	2018	2019	Prom.
AAA	32,93%	34,17%	35,96%	34,35%
AA	53,44%	60,08%	72,65%	62,06%
A	63,72%	39,91%	43,07%	48,90%
Sin Calif.	63,58%	72,93%	70,77%	69,09%
Sector	42,87%	42,87%	46,86%	44,20%

Cálculos: Value and Risk Rating S.A.

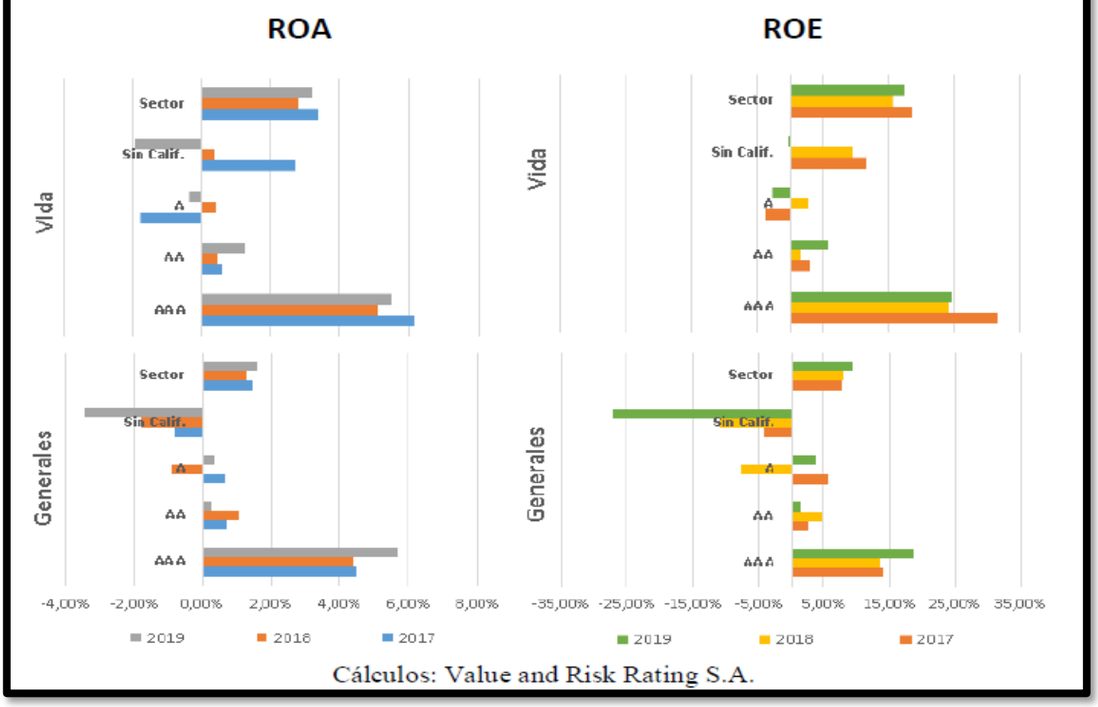


Cálculos: Value and Risk Rating S.A.

- **Rentabilidades y relación retorno/riesgo**

Una vez se agregan los resultados técnicos y de inversiones, se obtienen los resultados netos. En 2019 se observaron mejorías frente al año anterior, destacándose que ambos segmentos se mantuvieron dentro de los promedios históricos tanto en rentabilidad del activo – ROA (1,4% y 3,1%) como del patrimonio – ROE (8,2% y 17,2%, en su orden).

promedios históricos tanto en rentabilidad del activo – ROA (1,4% y 3,1%) como del patrimonio – ROE (8,2% y 17,2%, en su orden).



Cálculos: Value and Risk Rating S.A.

No obstante, es notoria la diferencia en las utilidades obtenidas en ambos segmentos por aquellas calificadas en AAA, frente a otras categorías, a pesar de solo representar el 28,3% de las entidades del sector. Aun así, lograron impulsar los resultados del sector, toda vez que ostentaban una participación de mercado de 58,7% por primas emitidas.

Como complemento, **Value and Risk** calculó el *Rorac* para determinar la rentabilidad ajustada al riesgo, encontrando que las diferencias en los desempeños son más notorias y segmentadas tanto por calificación como por segmentos (siendo las de vida las de mejor compensación).

RORAC	Generales				Vida			
	2017	2018	2019	Prom.	2017	2018	2019	Prom.
AAA	54,35%	56,81%	76,36%	**62,51%**	199,35%	66,94%	74,08%	**113,46%**
AA	27,25%	7,92%	-0,65%	**11,51%**	9,24%	6,38%	15,61%	**10,41%**
A	7,88%	-11,82%	4,46%	**0,18%**	-8,03%	3,89%	-3,42%	**-2,52%**
Sin Calif.	-7,04%	-31,84%	-61,60%	**-33,49%**	41,78%	-288,36%	-73,71%	**-106,76%**
Sector	19,86%	16,18%	20,14%	**18,73%**	70,70%	35,85%	42,07%	**49,54%**

Cálculos: Value and Risk Rating S.A.

- **Apalancamiento y solvencia**

La composición de las reservas técnicas varía según el segmento: mientras que en vida la matemática representaba el 72,9%, en generales la de siniestros avisados concentraba el 50,8%. A su vez, se espera que el portafolio pueda cubrir la totalidad de reservas técnicas netas (es decir, que dicha relación sea superior al 100%), lo cual se evidenció en el último trienio en todos los casos (tanto por tipo de entidades como por calificación).

A.2. Aspectos legales.

Tanto el proceso de selección como el futuro contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso, se regirán en lo pertinente, por el ordenamiento constitucional colombiano, las leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015, las demás disposiciones concordantes que regulen la materia y lo establecido en los pliegos de condiciones.

Conforme al marco jurídico arriba citado, la contratación que se estudia se fundamenta así:

a) La ley 80 de 1993, artículo 32, define el contrato estatal como todo acto jurídico generador de obligaciones que celebren las entidades estatales, previstos en el Derecho Privado o en disposiciones especiales o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

b) La ley 1150 de 2007, que en su artículo 2º, establece las modalidades de selección del contratista, señalando entre ellas la modalidad de selección abreviada y específicamente sobre este particular dispone en el numeral 2 en su literal b. los lineamientos para establecer la de menor cuantía.

c) El artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, establece la obligación de selección objetiva, bajo el criterio del ofrecimiento más favorable a la entidad, de acuerdo con los fines perseguidos con la contratación, sin tener en consideración factores de afecto o de interés, y en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

d) El numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, nos enseña que la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos, y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones resulte la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituya factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

e) El artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, establece el contenido mínimo de estos estudios previos.

f) Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 establece el procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.

Las Entidades Estatales por mandamiento legal, están obligadas al aseguramiento de los bienes conforme se establece en el artículo 107 de la Ley 42 de 1993, en donde se señala que “los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores, cuando las circunstancias lo ameriten”. Así mismo el artículo 62 de la Ley 45 de 1990 señala que "Todos los seguros requeridos para una adecuada protección de los intereses patrimoniales de las entidades públicas y de los bienes pertenecientes a las mismas o de las cuales sean legalmente responsables, se contratarán con cualquiera de las compañías de seguros legalmente autorizadas para

funcionar en el país…". Igualmente, el Código Disciplinario Único señala que constituye una falta gravísima "Dar lugar a que por culpa gravísima se extravíen, pierda o dañen bienes del Estado o a cargo del mismo, o de empresas o instituciones en que este tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones, en cuantía igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales".

Por otra parte, existen normas especiales que regulan la contratación de determinados seguros:

- Seguro Global de Manejo: Amparar a la Entidad contra los riesgos que impliquen menoscabo de sus fondos y bienes, causados por los empleados en ejercicio de sus cargos o sus reemplazos, por actos que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o fallos con responsabilidad fiscal, de acuerdo con la resolución 014249 del 15/05/1992, aprobada por la Contraloría General de la República.

- En cuanto al seguro de responsabilidad civil para servidores públicos y/o directores y administradores, mediante el cual se ampara la responsabilidad de los mismos por actos o hechos no dolosos ocurridos en ejercicio de sus funciones, y los gastos de defensa en materia disciplinaria, penal y fiscal en que deban incurrir (estos últimos gastos excepcionalmente los podrán pagar las entidades, siempre y cuando exista decisión definitiva que exonere de toda responsabilidad y no sea condenada la contraparte a las costas del proceso), a continuación se exponen los criterios particulares que justifican su contratación:

- Frente al seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos y/o directores y administradores, es importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

"Razón de ser del seguro de Responsabilidad Civil para Servidores Públicos y/o directores y administradores:

Por disposición constitucional, el Estado debe responder por los daños antijurídicos que le sean imputables causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas.

La responsabilidad forma parte esencial del estado de derecho, como instrumento coercible destinado a mantener el imperio de la ética administrativa y a garantizar la efectividad de los derechos y obligaciones de los asociados y de las entidades públicas, las cuales responden por infringir la constitución y las leyes y por omisión o extralimitación de sus funciones.

El citado precepto está consagrado en el artículo 6 de la Constitución Nacional y de él se derivan diferentes clases de responsabilidad, a saber:

- Responsabilidad penal

En cuanto a la responsabilidad penal está claramente dispuesto por el legislador que la culpabilidad del agente puede ser a título de dolo, culpa o preterintencional. En el primer escenario, nos enfrentamos a un hecho u omisión respecto del cual el servidor público (para el caso que nos ocupa) conoce de su acción dañina y quiere su realización o la prevé como posible, según definición legal de la culpabilidad a título de dolo. Por el contrario, en el caso

de culpabilidad a título de culpa, se hace referencia a "infracción al deber objetivo de cuidado y el agente debió haberlo previsto por ser previsible o habiéndolo previsto (el agente) confió en poder evitarlo".

El peculado culposo es un delito que tiene las siguientes características:

El sujeto activo es calificado; es decir, no cualquiera incurre en este delito. Es condición imprescindible, para que haya peculado culposo, que se trate de un servidor público; si la misma conducta la comete un particular; es decir, si el administrador de una sociedad de derecho privado, por culpa da lugar a que se extravíen, pierdan o deterioren bienes a la entidad para la cual presta sus servicios, no necesariamente ello implica infracción a la ley penal.

También se presentan modalidades culposas de tipos penales en las que la pena aplicable es superior cuando la conducta la comete un servidor público.

Nos encontramos, entonces, frente a un régimen más severo, más exigente y con mayor grado de responsabilidad.

- Responsabilidad disciplinaria: A este respecto existen diversos pronunciamientos doctrinales y jurisprudenciales (Sentencia C – 95/98 de la Corte Constitucional) sobre la naturaleza de este tipo de control, ejercido por el Ministerio Público, en cabeza de la Procuraduría General de la Nación y del Defensor del Pueblo. La administración goza de poder disciplinario para someter a sus servidores a obtener de ellos la obediencia disciplina, moralidad y eficiencia necesarias, así como los demás requerimientos que impone la respectiva investidura pública.5 La citada providencia señala, además, que el Derecho Administrativo Disciplinario está conformado por "un conjunto de normas y principios jurídicos que permiten imponer sanciones a los Servidores Públicos cuando estos violan sus deberes y obligaciones."
- Se trata de una función de control de acciones u omisiones que por esencia difiere del campo penal. La sentencia citada señala a este respecto: "Las faltas disciplinarias son definidas anticipadamente y por vía general en la legislación y corresponden a descripciones abstractas de comportamientos que, sean o no delitos, enturbian, entorpecen o desvirtúan la buena marcha de la función pública en cualquiera de sus formas". Finalmente, en cuanto a la conducta de los servidores públicos señala la citada jurisprudencia: "(...) por lo que atañe al campo disciplinario aplicable al servidor público –como también ocurre en el terreno penal– se es responsable tanto por actuar de una determinada manera no querida por el legislador (conducta positiva) como por dejar de hacer algo que debería hacerse según los mandatos de la ley (conducta negativa u omisión) siempre y cuando se establezca la culpabilidad del sujeto".
- Las providencias emanadas del órgano de control encargado del Ministerio Público son sanciones disciplinarias como consecuencia de la conducta (activa o pasiva) del funcionario. Cuando en dicha conducta el órgano de control encuentre que la conducta del Servidor Público se adecua a un tipo penal da traslado del proceso a la autoridad penal competente.
- Respecto de la imposición de sanciones disciplinarias, la ley es clara al establecer los más obvios principios del debido proceso, y fundamentalmente, la imposibilidad para sancionar a un funcionario sin haber demostrado previamente que la conducta

ha sido cometida a título de dolo o de culpa. Lo anterior guarda clara relación con la consagración constitucional de la proscripción de cualquier tipo de responsabilidad objetiva.

- Responsabilidad fiscal o patrimonial.
  "La responsabilidad fiscal se deduce del ejercicio del control fiscal, entendido éste como una gestión pública mediante la cual se vigila la labor fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes del Estado".

La Constitución concede facultades de control fiscal o de gestión a la Contraloría General de la República. En la práctica, la forma de ejercer este control es mediante un proceso de Responsabilidad Fiscal que tiene dos etapas: de investigación y de juicio. El proceso tiene por fin determinar si la actuación u omisión del servidor público generó un detrimento patrimonial a la entidad para la cual presta sus servicios.

La investigación se inicia de oficio o a petición de parte y culmina con la apertura de un juicio fiscal.

El juicio tiene lugar cuando la Contraloría considera que con la actuación del funcionario efectivamente se causó un detrimento patrimonial a la entidad para la cual sirve.

El Código Único Disciplinario indica: "En materia disciplinaria queda proscrita toda forma de responsabilidad objetiva, las faltas solo son sancionables a título de dolo o culpa".

En este caso, si la investigación conduce a un juicio y este culmina mediante providencia que condena al funcionario, entonces dicha condena, en su parte resolutiva, debe expresar el monto del detrimento patrimonial causado. Ese monto constituye el alcance de la responsabilidad para el funcionario.

Fundamento legal de la contratación por parte de la Entidad, del seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos:

La Ley 1687 de 2013 en su artículo 50, señaló expresamente la posibilidad de contratar la póliza, en los siguientes términos:

"ARTICULO 50: (…)También podrán contratar un seguro de responsabilidad civil para servidores públicos, mediante el cual se ampare la responsabilidad de los mismos por actos o hechos no dolosos ocurridos en ejercicio de sus funciones, y los gastos de defensa en materia disciplinaria, penal y fiscal que deban realizar; estos últimos gastos los podrán pagar las entidades, siempre y cuando exista decisión definitiva que exonere de toda responsabilidad y no sea condenada la contraparte a las costas del proceso.(…)"

Ahora bien, la finalidad de las pólizas de Servidores públicos es principalmente la protección del patrimonio del Estado, entendido este como los activos y pasivos, que representen un valor pecuniario en cabeza de la entidad, es decir sus bienes e intereses.

En este orden de ideas, es legalmente viable y necesario, además, contratar una póliza de responsabilidad civil de servidores públicos, toda vez que, cuando el servidor público incurre en determinada responsabilidad fiscal, que deriva en un detrimento del patrimonio del Estado, la póliza entra a resarcir dichos perjuicios a la entidad beneficiaria y el Servidor

Público que tenga a su cargo el manejo de dichos bienes, estaría dando cumplimiento a la norma antes transcrita.

En este orden de ideas, si la entidad se ve afectada en su patrimonio por la ocurrencia de este tipo de conductas, y no existe una póliza de seguro que ampare dichos riesgos, resultaría aplicable la sanción consagrada en el artículo 110 de la ley 42 de 1993.

Al respecto, en sentencia C-735 de 2003 de la Corte Constitucional, la Contraloría General de la República interviene con el fin de aclarar, entre otros asuntos el siguiente: "las entidades estatales deben velar porque sus bienes en general estén protegidos contra hechos futuros inciertos que puedan causarle perjuicio o detrimento al funcionario público. En este sentido, los órganos de control fiscal deben verificar que los bienes públicos, se encuentren asegurados adecuadamente, es decir, que estos tengan la cobertura suficiente, con el fin de que el erario público esté cubierto contra cualquier desmedro, que el hecho de un tercero o uno de sus funcionarios pueda ocasionarle, de manera tal que sea resarcido de los daños ocasionados por la ocurrencia del siniestro o riesgo asegurado"

Por su parte, el artículo 44 de la ley 610 de 2010 al permitir que se vincule a la compañía de seguros, en calidad de tercero civilmente responsable, ratifica la necesidad de la contratación del seguro que nos ocupa.

- **A.3. ASPECTOS TÉCNICOS.**

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR: Los seguros a contratar comprenden los que se relacionan a continuación, cuyas pólizas deben contener las condiciones, coberturas, cláusulas y términos exigidos en el anexo técnico No. 1. GRUPO QUE COMPRENDE: a) MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL: Ampara los riesgos que impliquen menoscabo de los fondos o bienes de propiedad, bajo tenencia control y/o responsabilidad de CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, causados por acciones y omisiones de sus servidores que incurran en delitos contra la administración pública o en alcances por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias Incluyendo el costo de la rendición de cuentas en caso de abandono del cargo o fallecimiento del empleado.

Para satisfacer de manera adecuada el objeto previsto, se deberán cumplir, como mínimo los siguientes objetivos específicos:

Las especificaciones de cada una de las condiciones técnicas, tales como objeto, coberturas, límites y valores asegurados y asegurables, cláusulas adicionales y particulares se encuentran contenidos y debidamente discriminados en la invitación pública.

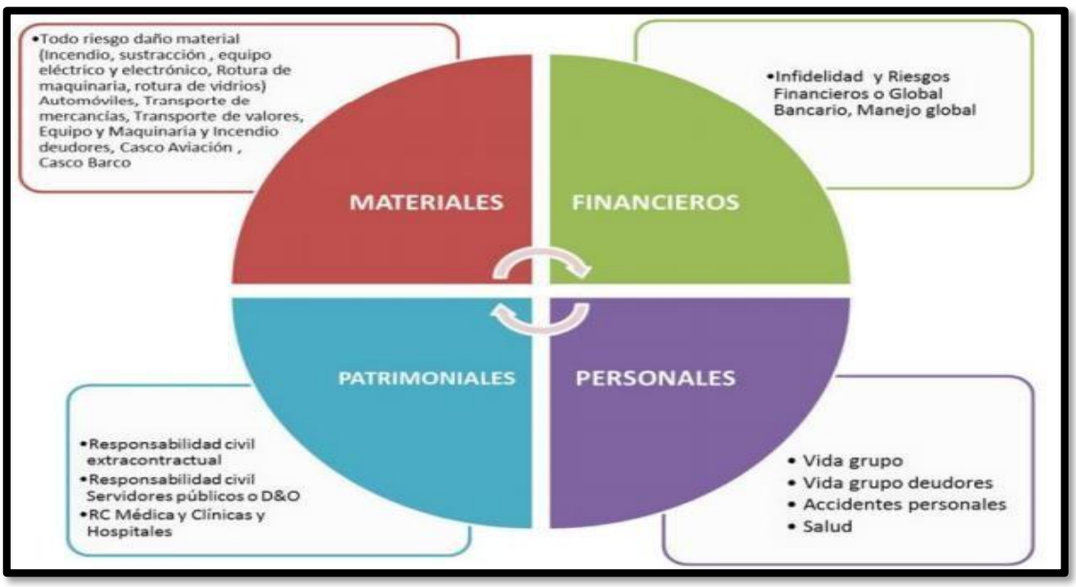
Para satisfacer de manera adecuada el objeto previsto, se deberán cumplir, como mínimo los siguientes objetivos específicos:

Las especificaciones de cada una de las condiciones técnicas, tales como objeto, coberturas, límites y valores asegurados y asegurables, cláusulas adicionales y particulares se encuentran contenidos y debidamente discriminados en el inventario de la entidad.

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR podrá incluir o excluir en el acto de la adjudicación aquellos bienes que hayan sido adquiridos y/o retirados del servicio a esa

fecha, a efectos de que las pólizas amparen únicamente aquellos bienes que están a cargo de la administración.

Tipos de seguros que deben contratar las entidades estatales dependiendo de su actividad:



B. ANALISIS DE LA OFERTA.

Dentro de los proveedores autorizados para operar en la venta de las pólizas de seguro, objeto de la presente contratación, las siguientes corresponden a compañías aseguradoras afiliadas a FASECOLDA, que pueden participar como oferentes:

Compañías aseguradoras afiliadas a FASECOLDA.




CARDIF
GRUPO BNP PARIBAS
Cardif Colombia Seguros Generales S.A.
www.bnpparibascardif.com.co/
Conmutador en Bogotá: 7444040
Cardif Colombia Seguros Generales S.A.
CARDINAL
SEGUROS
Cardinal Compañía de Seguros S.A.
www.cardinalseguros.com
Conmutador en Bogotá: 5522350
Cardinal Compañía de Seguros S.A.
CHUBB
SEGUROS
CHUBB de Colombia Compañía de Seguros S.A.
www.chubb.com.co
Conmutador en Bogotá: 3266200
E-Mail: informaciongeneral@chubb.com
CHUBB de Colombia Compañía de Seguros S.A.
Ramos Autorizados Automóviles, Aviación, Corriente Débil, Cumplimiento, Estabilidad y Calidad de la Vivienda Nueva, Incendio, Lucro Cesante, Manejo, Montaje y Rotura de Maquinaria, Multiriesgo Familiar, Multiriesgo Industrial, Navegación, Responsabilidad Civil, Riesgos de Minas y Petróleos, Sustracción, Terremoto, Todo Riesgo para Contratistas, Transportes, Vidrios, Accidentes Personales, Colectivo de Vida y Vida Grupo.
CONFIANZA
Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. Confianza
www.confianza.com.co
Conmutador en Bogotá: 6444690
E-Mail: ccorreos@confianza.com.co
Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. Confianza
Ramos Autorizados Cumplimiento, Cauciones Judiciales, Responsabilidad Civil Extracontractual, Todo Riesgo y Construcción.
AURORA S.A.
Compañía de Seguros de Vida Aurora S.A.
www.segurosaurora.com
Linea Nacional: 01 8000 118 546
Conmutador en Bogotá: 7425119
E-Mail: soporte@segurosaurora.com
Compañía de Seguros de Vida Aurora S.A.
Ramos Autorizados: Accidentes Personales, Vida Individual, Colectivo Vida, Grupo Deudores, Hospitalización y Cirugía, Riesgos Profesionales y Enfermedades de Alto Costo.
seguros mundial
tu compañía siempre
Compañía Mundial De Seguros S.A
www.mundialseguros.com
Linea Nacional: 01 8000 515 522
Conmutador en Bogotá: 2855600
E-Mail: mundial@mundialseguros.com.co
Compañía Mundial De Seguros S.A
Ramos Autorizados Aviación, Cumplimiento, Responsabilidad Civil, SOAT, Accidentes Personales, Colectivo Vida, Vida Grupo, Credito Comercial y a la Exportación.
coface
Coface
www.coface.com.co
Conmutador en Bogotá: 6231631 / 32
Conmutador en Medellín: 2319830
E-Mail:
atencionalcliente.colombia@coface.com
Coface
Ramos autorizados: Seguro de Crédito a la Exportación Global, Seguro de Crédito Doméstico.
GENERALI COLOMBIA
Seguros Generales S.A.
Generali Colombia Seguros Generales S.A.
www.generali.com.co
Linea Nacional: 01 8000 129 728
Conmutador en Bogotá: 3078320
E-Mail: generali_colombia@generali.com.co
Generali Colombia Seguros Generales S.A.
Ramos Autorizados Incendio, Lucro Cesante, Transportes, Navegación (Casco), Automóviles, Sustracción, Manejo y Cumplimiento, Vidrios Planos, Aviación, Semovientes, Responsabilidad Civil, Seguros contra Daños a la Maquinaria, Corriente Débil, Terremoto, Todo Riesgo para Contratistas, Riesgos de Minas y Petróleos, Agrícola (Reaseguro) y Estabilidad y Calidad de la Vivienda Nueva.


GlobalSeguros
Global Seguros de Vida S.A.
www.globalseguroscolombia.com
Linea Nacional: 01 8000 912 700
Conmutador en Bogotá: 3139200
Global Seguros de Vida S.A.
Ramos Autorizados Vida Individual, Pensiones Voluntarias, Seguros Previsionales de Invalidez y Sobrevivencia, Pensiones Ley 100, Seguro Educativo.
equidad seguros
La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo
www.laequidadseguros.coop
Linea Nacional: 01 8000 919 538
Conmutador en Bogotá: 7460382
E-Mail: equidad@laequidadseguros.coop
La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo
Ramos Autorizados SEGUROS DE VIDA: Vida Grupo, Vida Grupo Directivos, Vida Deudores Vida Aportaciones y Depósitos, Equivida, Protección Familiar, Vidas Seguras, Vida Eterna, Solidaridad Educativa, Accidentes Personales, Accidentes Estudiantiles, Accidentes en Viaje, Primero mi Familia y Riesgos Profesionales.
PREVISORA SEGUROS
La Previsora S.A. Compañía de Seguros
www.previsora.gov.co
Linea Nacional: 01 8000 910 554
Conmutador en Bogotá: 3485757
E-Mail: contactenos@previsora.gov.co
La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Ramos Autorizados Incendio y/o Rayo, Rotura de Maquinaria, Corriente Débil, Transportes, Sustracción con Violencia, Casco Barco, Equipo y Maquinaria de Contratistas, Montaje de Maquinaria, Todo Riesgo para Contratista, Vidrios Planos, Automóviles, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, Manejo, Cumplimiento, Lucro Cesante, Responsabilidad Civil, Vida Grupo, Colectivo de Vida (Laboral), Accidentes Personales, Accidentes para el Sector Educativo, Gastos Médicos por Transplante de Órganos y Seguro para Tratamiento del SIDA.
Liberty Seguros S.A.
Liberty Seguros S.A.
www.libertycolombia.com.co
Linea Nacional: 01 8000 113 390
Conmutador en Bogotá: 3077050
Liberty Seguros S.A.
Ramos Autorizados Automóviles, Caución Judicial, Corriente Débil, Cumplimiento, Incendio, Lucro Cesante, Manejo, Rotura de Maquinaria, Navegación, Responsabilidad Civil, Sustracción, Terremoto, Transportes, Vidrios, Riesgos de Minas y Petróleos, Multiriesgo Familiar, Riesgos Profesionales, Accidentes Personales, Colectivo de Vida, Exequias, Salud, SOAT, Vida Grupo y Vida Individual.


NACIONAL DE SEGUROS
COLOMBIA
Nacional de Seguros S.A.
www.nacionaldeseguros.com.co
Conmutador en Bogotá: 7463219
E-Mail: informacion@nacionaldeseguros.com.co
Nacional de Seguros S.A.
Ramos Autorizados Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual
MAPFRE
Mapfre
www.mapfre.com.co
Linea Nacional: 01 8000 519 991 Conmutador en Bogotá: 650 33 00
E-Mail: mapfre@mapfre.com.co
Mapfre
Ramos Autorizados Agricultura, Aviación, Corriente Débil, Cumplimiento, Incendio, Lucro Cesante, Manejo, Montaje y Rotura de Maquinaria, Multiriesgo Comercial, Navegación (Casco), Responsabilidad Civil, Seguro contra la Roya, Riesgo de Minas y Petróleos, Semovientes, Sustracción, Terremoto, Todo Riesgo para Contratistas, Transportes y Vidrios, Vida Individual, Vida Grupo, Colectivo de Vida, Accidentes Personales, Salud, Exequias, Educativo, Rentas Vitalicias, Pensiones y Ley 100.
MetLife
MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.
www.metlife.com.co
Linea Nacional: 01 8000 912 200
Conmutador en Bogotá: 3581258
E-Mail: servicio.cliente@metlife.com.co
MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.
Ramos Autorizados Accidentes Personales, Vida Grupo, Colectivo Vida, Salud, Vida Individual, Pensiones de Jubilación, Seguros Pensionales con Conmutación Pensional y Seguros de Pensiones Ley 100.
PAN AMERICAN LIFE DE COLOMBIA
COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.
Pan American de Colombia Compañía de Seguros de Vida S.A.
www.panamericanlife.com
Linea Nacional: 01 8000 115 092
Conmutador en Bogotá: 3267400
E-Mail: crmcolombia@panamericanlife.com
Pan American de Colombia Compañía de Seguros de Vida S.A.
Ramos Autorizados Vida Individual, Accidentes, Pólizas Colectivas de Grupo, Planes de Hospitalización y Cirugía y Pensiones.


POSITIVA
Positiva Compañía de Seguros S.A.
www.positiva.gov.co
Linea Nacional: 01 8000 111 170
Conmutador en Bogotá: 3307000
Celular: # 533
E-Mail: servicioalcliente@positiva.gov.co
Positiva Compañía de Seguros S.A.
Ramos Autorizados Administración de Riesgos Laborales (ARL), Vida Individual, Vida Grupo, Accidentes Personales, Salud, Rentas Vitalicias, Pensiones con Conmutación Pensional y Exequias.
QBE Seguros S.A.
QBE Seguros S.A.
www.qbe.com.co
Linea Nacional: 01 8000 112 723
Conmutador en Bogotá: 3190730
Celular: # 723
QBE Seguros S.A.
Ramos Autorizados Automóviles, Aviación (Reaseguro), Corriente Débil, Cumplimiento, Incendio, Lucro Cesante, Manejo, Navegación y Casco (Reaseguros), Responsabilidad Civil, Sustracción, Terremoto, Todo Riesgo para Contratistas, Transporte (Reaseguros), Vidrios, Accidentes Personales, Colectivo de Vida, Vida Grupo, Salud, Transporte, Rotura de Maquinaria, SOAT, Crédito Comercial, Seguro de Desempleo, Enfermedades de Alto Costo.
RSA
RSA Seguros
www.rsagroup.com.co
Linea Nacional: 01 8000 112 772
Conmutador en Bogotá: 6118772
E-Mail: servicioalcliente@co.rsagroup.com
RSA Seguros
Ramos Autorizados Incendio, Terremoto, Transportes, Sustracción, Automóviles, Lucro Cesante, Manejo, Cumplimiento, Vidrios Planos, Aviación, Responsabilidad Civil, Caución Judicial, Bienes en Arriendo, Manejo Global para Entidades Financieras, Rotura de Maquinaría, Casco Navegación, Todo Riesgo para Contratistas, Montaje, Equipo Móvil y Maquinaría en Despoblado, Equipos Electrónicos y Electrónicos, Obras Civiles Terminadas, Riesgos Financieros e Infidelidad, Riesgos Petroleros, Integral del Hogar, Colectivo Vida, Grupo Voluntario, Grupo Deudores, Accidentes Personales, Exequias, Hospitalización y Cirugía.
Colmena Seguros
Colmena Compañía de Seguros de Vida S.A.
www.colmenaseguros.com
SEGUROS:
Linea Nacional: 01 8000 919 667
Conmutador en Bogotá: 3241111 - 4010447
www.colmenaseguros.com
CAPITALIZADORA:
Conmutador en Bogotá: 2105040
www.colmena-capitalizadora.com.co
Colmena Compañía de Seguros de Vida S.A.
Ramos Autorizados Vida Grupo, Riesgos Profesionales.



Fuente: http://www.vivasegurofasecolda.com/companias/

- **Sondeo de precios del mercado local.**

Para definir el valor estimado del futuro contrato, tenemos que las compañías aseguradas no están presentado cotizaciones al respecto por lo que haremos el estudio conforme se ha contratado en la entidad en años anteriores y como lo han hecho otras entidades públicas.

El valor estimado del contrato será de **TREINTA MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($30.100.000**) IVA incluido.

A. ANALISIS DE LA DEMANDA.

Histórico contrato de servicios de pólizas de seguro CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR.

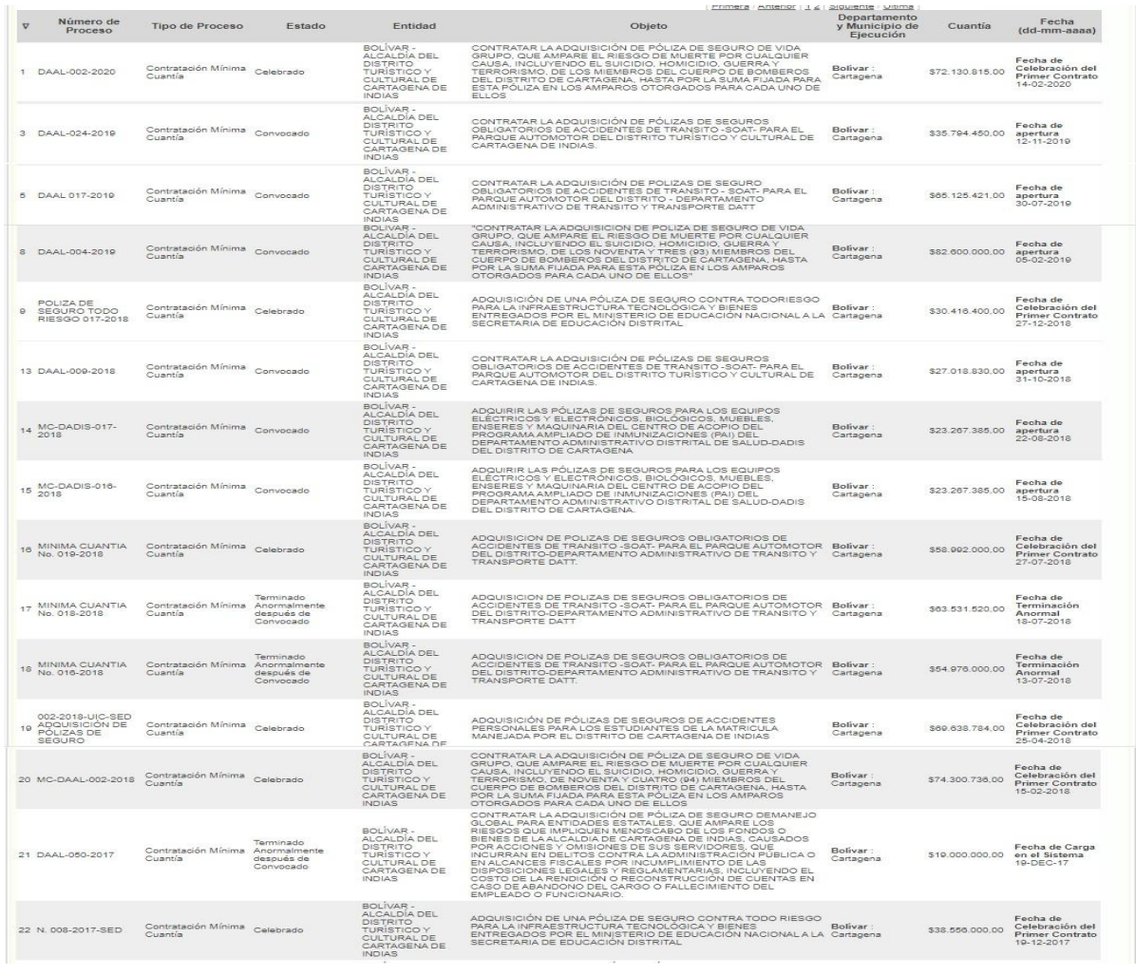
- CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR en años anteriores ha realizado contratos de servicios de pólizas de seguros relacionadas a continuación.

TIPO DE PROCESO	AÑO	VALOR DE LA PRIMA	CONTRATISTA
MÍNIMA CUANTÍA	2013	$ 9.305.829,72	SEGUROS COLPATRIA
MÍNIMA CUANTÍA	2014	$ 9,118,304.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
MÍNIMA CUANTÍA	2015	$ 15.788.219	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
MÍNIMA CUANTÍA	2017	$ 16.471.494	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
MÍNIMA CUANTÍA	2018	$ 13.110.930	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
MÍNIMA CUANTÍA	2019	$9,115,352.	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
MÍNIMA CUANTÍA	2020	$14,011,571	SEGURO DEL ESTADO.S.A.
MÍNIMA CUANTÍA	2022	$27.999.927	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

			ENTIDAD COOPERATIVA
MÍNIMA CUANTÍA	2023	$25.330.226	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
MÍNIMA CUANTÍA	2024	$34.000.000	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
MÍNIMA CUANTÍA	2025	$28.000.000	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

Fuente: https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#

- **Históricos contratos de servicios de pólizas de seguros otras Entidades Estatales.**



Primera | Anterior | 1 2 | Siguiente | Última

▽	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
1	DAAL-002-2020	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO, QUE AMPARE EL RIESGO DE MUERTE POR CUALQUIER CAUSA, INCLUYENDO EL SUICIDIO, HOMICIDIO, GUERRA Y TERRORISMO, DE LOS MIEMBROS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO DE CARTAGENA, HASTA POR LA SUMA FIJADA PARA ESTA PÓLIZA EN LOS AMPAROS OTORGADOS PARA CADA UNO DE ELLOS	Bolívar : Cartagena	$72.130.815,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 14-02-2020
3	DAAL-024-2019	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO-SOAT- PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.	Bolívar : Cartagena	$35.794.450,00	Fecha de apertura 12-11-2019
5	DAAL 017-2019	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGURO OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT- PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DISTRITO - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATT	Bolívar : Cartagena	$65.125.421,00	Fecha de apertura 30-07-2019
8	DAAL-004-2019	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	"CONTRATAR LA ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO, QUE AMPARE EL RIESGO DE MUERTE POR CUALQUIER CAUSA, INCLUYENDO EL SUICIDIO, HOMICIDIO, GUERRA Y TERRORISMO, DE LOS NOVENTA Y TRES (93) MIEMBROS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO DE CARTAGENA, HASTA POR LA SUMA FIJADA PARA ESTA PÓLIZA EN LOS AMPAROS OTORGADOS PARA CADA UNO DE ELLOS"	Bolívar : Cartagena	$82.600.000,00	Fecha de apertura 05-02-2019
9	POLIZA DE SEGURO TODO RIESGO 017-2018	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO CONTRA TODORIESGO PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y BIENES ENTREGADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	Bolívar : Cartagena	$30.416.400,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 27-12-2018
13	DAAL-009-2018	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO -SOAT- PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.	Bolívar : Cartagena	$27.018.830,00	Fecha de apertura 31-10-2018
14	MC-DADIS-017-2018	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	ADQUIRIR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, BIOLÓGICOS, MUEBLES, ENSERES Y MAQUINARIA DEL CENTRO DE ACOPIO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD-DADIS DEL DISTRITO DE CARTAGENA	Bolívar : Cartagena	$23.267.385,00	Fecha de apertura 22-08-2018
15	MC-DADIS-016-2018	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	ADQUIRIR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, BIOLÓGICOS, MUEBLES, ENSERES Y MAQUINARIA DEL CENTRO DE ACOPIO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD-DADIS DEL DISTRITO DE CARTAGENA.	Bolívar : Cartagena	$23.267.385,00	Fecha de apertura 15-08-2018
16	MINIMA CUANTIA No. 019-2018	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO -SOAT- PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DISTRITO-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATT.	Bolívar : Cartagena	$58.992.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 27-07-2018
17	MINIMA CUANTIA No. 018-2018	Contratación Mínima Cuantía	Terminado Anormalmente después de Convocado	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO -SOAT- PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DISTRITO-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATT	Bolívar : Cartagena	$63.531.520,00	Fecha de Terminación Anormal 18-07-2018
18	MINIMA CUANTIA No. 016-2018	Contratación Mínima Cuantía	Terminado Anormalmente después de Convocado	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO -SOAT- PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DISTRITO-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATT.	Bolívar : Cartagena	$54.976.000,00	Fecha de Terminación Anormal 13-07-2018
19	002-2018-UIC-SED ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGURO	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS ESTUDIANTES DE LA MATRICULA MANEJADA POR EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	Bolívar : Cartagena	$69.638.784,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 25-04-2018
20	MC-DAAL-002-2018	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO, QUE AMPARE EL RIESGO DE MUERTE POR CUALQUIER CAUSA, INCLUYENDO EL SUICIDIO, HOMICIDIO, GUERRA Y TERRORISMO, DE NOVENTA Y CUATRO (94) MIEMBROS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO DE CARTAGENA, HASTA POR LA SUMA FIJADA PARA ESTA PÓLIZA EN LOS AMPAROS OTORGADOS PARA CADA UNO DE ELLOS	Bolívar : Cartagena	$74.300.736,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 15-02-2018
21	DAAL-050-2017	Contratación Mínima Cuantía	Terminado Anormalmente después de Convocado	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DEMANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES ESTATALES, QUE AMPARE LOS RIESGOS QUE IMPLIQUEN MENOSCABO DE LOS FONDOS O BIENES DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS, CAUSADOS POR ACCIONES Y OMISIONES DE SUS SERVIDORES, QUE INCURRAN EN DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O EN ALCANCES FISCALES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, INCLUYENDO EL COSTO DE LA RENDICIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE CUENTAS EN CASO DE ABANDONO DEL CARGO O FALLECIMIENTO DEL EMPLEADO O FUNCIONARIO.	Bolívar : Cartagena	$19.000.000,00	Fecha de Carga en el Sistema 19-DEC-17
22	N. 008-2017-SED	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y BIENES ENTREGADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	Bolívar : Cartagena	$38.556.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 19-12-2017

Fuente: https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#

▽	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
1	MC-DAL-014-2020	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	BOLÍVAR - GOBERNACIÓN	CONTRATAR LA AMPLIACION DE LA POLIZA DE GARANTIA QUE AMPARE LA ADICION Y PRORROGA N°4 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°17001266 ENTRE AEREONAUTICA CIVIL Y EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	Bolívar : Turbaco	$2.434.156,00	Fecha de Liquidación 29-04-2021
2	MC-DAL-022-2020	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	BOLÍVAR - GOBERNACIÓN	CONTRATAR LA AMPLIACION DE LAS POLIZAS DE GARANTIAS QUE AMPARAN LOS MODIFICATORIO N°2, DE LOS CONVENIOS 000019, 000020, 000021, 000022, 000154, 000271 DE 2019 DERIVADOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO -N°000015 DE 2019 ENTRE COLDEPORTES (MINISTERIO DEL DEPORTE) Y EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	Bolívar : Turbaco	$112.093.042,00	Fecha de Liquidación 26-04-2021
3	MC-DAL-032-2020	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	BOLÍVAR - GOBERNACIÓN	COMPRA DE SEGURO DE VIDA PARA EL GOBERNADOR DE BOLÍVAR Y LOS HONORABLES DIPUTADOS	Bolívar : Turbaco	$55.000.000,00	Fecha de Liquidación 26-04-2021
4	MC-DAL-013-2020	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	BOLÍVAR - GOBERNACIÓN	CONTRATAR LA AMPLIACION DE GARANTIA DE CU 3002268 QUE AMPARE EL MODIFICATORIO N#1 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°969-2019 CELEBRADO ENTRE UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS Y EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	Bolívar : Turbaco	$20.085.245,00	Fecha de Liquidación 26-04-2021
5	MC-DAL-039-2019	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	BOLÍVAR - GOBERNACIÓN	CONTRATAR LA POLIZA DE GARANTIA QUE AMPARE EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 00022 DERIVADO DEL CONVENIO N°000015 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y COLDEPORTE	Bolívar : Turbaco	$37.889.489,00	Fecha de Liquidación 31-12-2019
6	MC-DAL-062-2019	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	BOLÍVAR - GOBERNACIÓN	CONTRATAR LA COMPRA DE POLIZA DE SEGURO QUE AMPARE EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO *272-2019 SUSCRITO ENTRE COLDEPORTES Y EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	Bolívar : Turbaco	$71.313.869,00	Fecha de Liquidación 31-12-2019
7	MC-DAL-065-2019	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	BOLÍVAR - GOBERNACIÓN	CONTRATAR LA COMPRA DE POLIZA DE GARANTIA QUE AMPARE ADICION Y PORROGA N3 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO *17001266 H3 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTUCA CIVIL - AEROCIVIL Y EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	Bolívar : Turbaco	$2.414.752,00	Fecha de Liquidación 31-12-2019
8	MC-DAL-038-2019	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	BOLÍVAR - GOBERNACIÓN	CONTRATAR LA POLIZA QUE AMPARE EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N!°000021 DE 2019 DERIVADO DEL CONVENIO ADMINISTRATIVO MARCO N° 00015 DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y COLDEPORTE	Bolívar : Turbaco	$61.542.861,00	Fecha de Liquidación 31-12-2019
9	MC-DAL-048-2019	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	BOLÍVAR - GOBERNACIÓN	CONTRATAR POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE AMPARE LOS RIESGOS QUE SURJAN DE LA ADMINISTRACION Y OPERACION DEL PARQUE ESPIRITU DEL MANGLAR DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS	Bolívar : Cartagena	$40.000.000,00	Fecha de Liquidación 31-12-2019
10	MC-DAL-053-2019	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	BOLÍVAR - GOBERNACIÓN	COMPRA DE POLIZA DE GARANTIA QUE AMPARE EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 154-2019 CUYO OBJETO CONSISTE EN AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, Y FINANCIEROS ENTRE COLDEPORTE Y EL ENTE EJECUTOR PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO COLISEO LUIS UYARZAGARAY EN LE CIUDAD DE ARJONA BOLIVAR PARA OS JUEGOS XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y V JUEGOS PARANACIONALES DELL BICENTENARIO 2019	Bolívar : Turbaco	$76.443.393,00	Fecha de Liquidación 31-12-2019
11	MC-DAL-061-2019	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	BOLÍVAR - GOBERNACIÓN	COMPRA POLIZA DE SEGUROS QUE AMPARE EL CONVENIO ADMINISTRATIVO N° 000271-2019, SUSCRITO ENTRE COLDEPORTES Y EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	Bolívar : Turbaco	$78.940.859,00	Fecha de Liquidación 31-12-2019
12	MC-DAL-063-2019	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	BOLÍVAR - GOBERNACIÓN	CONTRATAR LA COMPRA DE POLIZA DE SEGURO QUE AMPARE EL CONVENIO INTERADMIINISTRATIVO *273-2019 SUSCRITO ENTRE COLDEPORTES Y EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	Bolívar : Turbaco	$79.762.805,00	Fecha de Liquidación 31-12-2019
13	MC-DAL-037-2019	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	BOLÍVAR - GOBERNACIÓN	CONTRATAR LA POLIZA DE GARANTIA QUE AMPARE EL CONVENIO INTERADMINSTRATIVO N° 00020 DERIVADO DEL CONVENIO N°000015 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y COLDEPORTE	Bolívar : Turbaco	$46.143.460,00	Fecha de Liquidación 31-12-2019
14	MC-DAL-066-2019	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	BOLÍVAR - GOBERNACIÓN	ADQUISICION DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT) PARA LOS VEHICULOS DESCRITOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	Bolívar : Turbaco	$5.229.400,00	Fecha de Liquidación 31-12-2019
15	MC-DAL-044-2019	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	BOLÍVAR - GOBERNACIÓN	COMPRA DE SEGURO DE VIDA DEL GOBERNADOR DE BOLIVAR Y LOS HONORABLES DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	Bolívar : Turbaco	$41.001.999,00	Fecha de Liquidación 31-12-2019
16	MC-DAL-036-2019	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	BOLÍVAR - GOBERNACIÓN	CONTRATAR LA POLIZA DE GARANTIA QUE AMPARE EL CONVENIO INTERADMINSTRATIVO N° 00019 DERIVADO DEL CONVENIO N°000015 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y COLDEPORTE	Bolívar : Turbaco	$79.404.480,00	Fecha de Liquidación 31-12-2019
17	MC-DAL-032-2019	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	BOLÍVAR - GOBERNACIÓN	CONTRATAR LA COMPRA DE PÓLIZA DE GARANTÍA QUE AMPARE EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°17001266 H3 SUSCRITO ENTRE AEROCIVIL Y GOBERNACION DE BOLÍVAR	Bolívar : Turbaco	$1.053.556,00	Fecha de Liquidación 31-12-2019
18	MC-DAL-054-2019	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	BOLÍVAR - GOBERNACIÓN	COMPRA PÓLIZA DE GARANTÍA QUE AMPARE EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°969-2019 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS Y EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	Bolívar : Turbaco	$41.421.128,00	Fecha de Liquidación 31-12-2019
19	MC-DAL-030-2017	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	BOLÍVAR - GOBERNACIÓN	ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS Y TODO RIESGO DE AUTOMOVILES DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	Bolívar : Turbaco	$88.169.240,00	Fecha de Liquidación 25-09-2019
20	MC-DA-033-2017	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	BOLÍVAR - GOBERNACIÓN	COMPRA DE PÓLIZA DE GARANTÍA QUE AMPARE EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO GGC N°388 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Y EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	Bolívar : Turbaco	$6.329.688,00	Fecha de Liquidación 24-09-2019
21	MC-DAL-031-2017	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	BOLÍVAR - GOBERNACIÓN	COMPRA DE POLIZA DE GARANTIA QUE AMPARE EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 001 DE 2017, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL Y LA GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	Bolívar : Turbaco	$15.259.729,00	Fecha de Liquidación 24-09-2019

Fuente: https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#

De igual forma, esta entidad, a través de correo electrónico solicitó cotización a distintas aseguradoras, obteniendo respuesta únicamente de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, quien para la vigencia 2025, cotiza el valor de la póliza a adquirir en la suma de **TREINTA MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($30.100.000**) IVA incluido.

ORIGINAL FIRMADO
CINDY JHOANA PÉREZ GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ORIGINAL FIRMADO
NACIRA ROMERO DE LA OSSA
P.U. (E) Servicios Generales